Auto sobre el recevimiento de la S.ª Coreg.ª

En la ciudad de Cartag.ª en veynte y nueve de diciembre de mill y seiscientos y treynta y cinco años su merced el S.r Licen.do Rocho Sanchez de Montenegro alcalde m.or desta dha ciud.d abiendo visto el cavildo de quince de diciembre de este presente año y lo bordo en el en razon de la benida de la S.ª Coreg.ª y su casa y recevimiento que se le a de hacer a su merced dixo que en cuanto a cavalleros capitanes que salgan a recevir a su merced el dia que viniere se conformo con los cavalleros que nonbraron al Cap.n Vicente Ynporial y a don Diego Castañeda regidores para que salgan con sus conpañias al dho recevimiento con todo lucimiento = y en cuanto cavalleros comisarios su merced nbo por nonbrados a los cavalleros comisarios que lo fueron nonbrados en otro ayuntamiento que se tubo aviso benia la S.ª Coreg.ª por no aber tenido efecto el dho biaxe que fueron Fran.co Roca y Flugencio Solana y por aber dexado el oficio de reg.or que el dho Flugencio Solana tenia a este tiempo que fue nonbrado su merced nonbra en su lugar a el Cap.n Fran.co Alb.ez para que juntamente con el dho Cap.n Fran.co Roca acudan a la solicitud del dho recevimiento y lo que en se gastare el mayordomo de propios lo pagaron en sus cedulas sin embargo de embargos y lo firmo

D. Montenegro

Lucas Moreno